

187
19

DECRETO No. 112 de 1950

(15 de julio)

Por el cual se modifica el. # 73 del 24 de abril último

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

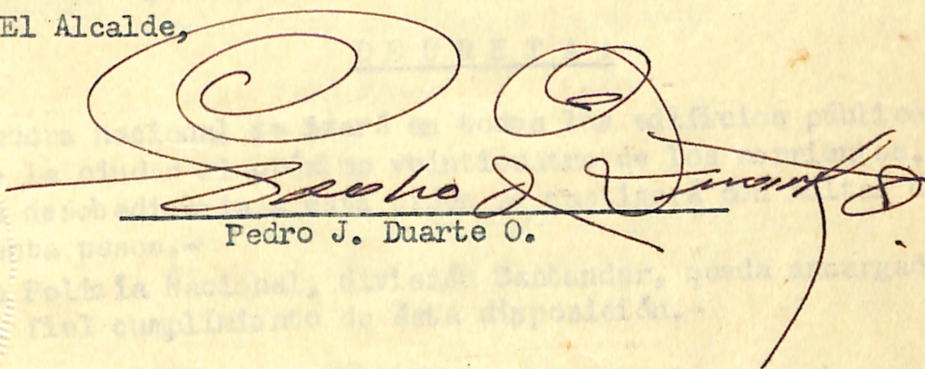
D E C R E T A :

Artículo único.- El servicio de aseo en los locales escolares, a que se refiere el art. 2o. del Decreto 73 del corriente año, se contratará por el Inspector de la Primera zona, y se pagará por mensualidades, a favor de éste funcionario, a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00).

Cópiese y comuníquese.

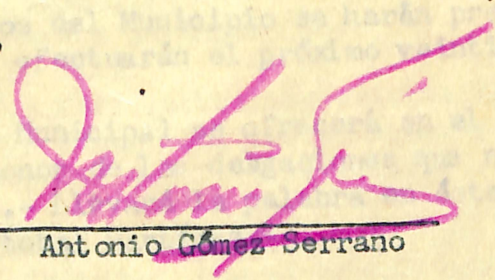
Expedido en Bucaramanga, a quince de julio de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,



Pedro J. Duarte O.

El Secretario,



Antonio Gómez Serrano